

## DECRETO 2110 DE 2003

(julio 29)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio

de Defensa Nacional

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 443 de 1998 y los artículos 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, presentó justificación con el fin de modificar parcialmente la planta de personal establecida para la Gestión General, obteniéndose concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública;

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el respectivo Certificado de viabilidad presupuestal.

### DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense en la planta global de personal del Ministerio de Defensa Nacional-Gestión General los siguientes cargos:

### PLANTA GLOBAL

Nº de Cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
--------------	------------------------	--------	-------

2 (dos)	Especialista Primero	4012	-
1 (uno)	Especialista Tercero	4016	-
2 (dos)	Especialista Cuarto	4018	-
2 (dos)	Especialista Sexto	4024	-
1 (uno)	Adjunto Especial	5032	-
6 (seis)	Adjunto Primero	5034	-
3 (tres)	Adjunto Segundo	5036	-
3 (tres)	Adjunto Tercero	5038	-

Artículo 2°. Los empleados públicos que ostenten derechos de carrera administrativa a quienes se les suprima el cargo como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, podrán optar entre ser indemnizados o ser incorporados a empleos de carrera equivalentes, conforme a lo consagrado en la Ley 443 de 1998 y demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen o adicionen.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Decreto 1588 del 17 de agosto de 2000.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de julio de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

La Ministra de Defensa Nacional,

Marta Lucía Ramírez de Rincón.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano